



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Secretaría de Hacienda

Subsecretaría de Comercio Interior y Estadística

Dirección General de Estadística y Censos

VALORIZACION MENSUAL DE LA CANASTA BASICA ALIMENTARIA

La Dirección General de Estadística y Censos ha comenzado, a partir de Enero 2006, a confeccionar una serie que contempla la evolución en valores monetarios de la canasta básica alimentaria. A tal fin lleva a cabo la aplicación de conceptos y procedimientos metodológicos establecidos por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), que se detallan a continuación:

–La **Canasta Básica Alimentaria (CBA)** está determinada en función de los hábitos de consumo de la población, tomando en cuenta los requerimientos normativos kilocalóricos y proteicos imprescindibles para que un hombre adulto, entre 30 y 59 años de edad, de actividad moderada, cubra durante un mes esas necesidades. Los alimentos y las cantidades se seleccionaron a partir de la información provista por la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares.

–La **Canasta Básica Alimentaria (CBA)** se valoriza cada mes con los precios relevados para el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Dado que los requerimientos nutricionales son diferentes según la edad, el sexo y la actividad de las personas, es necesario hacer una adecuación que refleje las características de cada individuo en relación a sus necesidades nutricionales. Para ello se toma como unidad de referencia la necesidad energética (2.700 Kcal.) del varón adulto (de 30 a 59 años, con actividad moderada) y se establecen relaciones en función del sexo y la edad de las personas. A esa unidad de referencia se la denomina **adulto equivalente**.

A continuación se presenta la valorización de la canasta básica alimentaria para los meses de **Julio de 2010 a Julio de 2011**, para un adulto equivalente.

Mes	CBA	CBA
	USHUAIA	RIO GRANDE
Julio 2010	\$ 423,18	\$ 442,64
Agosto 2010	\$ 425,11	\$ 444,77
Septiembre 2010	\$ 441,26	\$ 449,24
Octubre 2010	\$ 454,05	\$ 461,25
Noviembre 2010	\$ 461,37	\$ 462,08
Diciembre 2010	\$ 474,74	\$ 476,43
Enero 2011	\$ 492,03	\$ 485,26
Febrero 2011	\$ 494,63	\$ 503,02
Marzo 2011	\$ 492,88	\$ 513,78
Abril 2011	\$ 509,84	\$ 532,52
Mayo 2011	\$ 523,14	\$ 544,81
Junio 2011	\$ 551,47	\$ 548,31
Julio 2011	\$ 569,06	\$ 558,65



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Comercio Interior y Estadística
Dirección General de Estadística y Censos

Ejemplos de Cálculo:

Determinación de las unidades consumidoras (adultos equivalentes)

Se presentan a continuación tres ejemplos de cómo se determina la cantidad de unidades consumidoras (adultos equivalentes) para diferentes hogares.

– **Hogar 1:** de tres miembros, compuesto por una jefa de 35 años, su hijo de 18 y su madre de 61:

La jefa equivale a 0,74 de adulto equivalente.

El hijo equivale a 1,06 de adulto equivalente.

La madre equivale a 0,64 de adulto equivalente.

El total del hogar suma 2,44 unidades consumidoras o adultos equivalentes.

– **Hogar 2:** de cuatro miembros, compuesto por un jefe varón de 35 años, su esposa de 31 años, un hijo de 5 y una hija de 8 años:

El jefe equivale a 1,00 de adulto equivalente.

La esposa equivale a 0,74 de adulto equivalente

El hijo equivale a 0,63 de adulto equivalente

La hija equivale a 0,72 de adulto equivalente.

El total del hogar suma 3,09 unidades consumidoras o adultos equivalentes.

– **Hogar 3:** de cinco miembros, constituido por un matrimonio (ambos de 30 años) y tres hijos de cinco, tres y un año cumplidos:

El marido equivale a 1,00 de adulto equivalente.

La esposa equivale a 0,74 de adulto equivalente.

El hijo de cinco años a 0,63 de adulto equivalente.

La hija de tres años a 0,56 de adulto equivalente.

El hijo de un año a 0,43 de adulto equivalente.

El total del hogar suma 3,36 unidades consumidoras o adultos equivalentes.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Secretaría de Hacienda

Subsecretaría de Comercio Interior y Estadística

Dirección General de Estadística y Censos

Para obtener la **CBA** de cada tipo de hogar deberá multiplicarse el valor de la **CBA** unitaria por las unidades consumidoras o adultos equivalentes de cada hogar.

Se presentan a continuación los valores de **CBA** para los distintos tipos de hogares, detallados como ejemplos:

Mes/Ciudad	Hogar 1	Hogar 2	Hogar 3
Julio 2010 USHUAIA	\$ 1.032,56	\$ 1.307,63	\$ 1.421,87
Agosto 2010 USHUAIA	\$ 1.037,27	\$ 1.313,59	\$ 1.428,37
Septiembre 2010 USHUAIA	\$ 1.076,67	\$ 1.363,49	\$ 1.482,63
Octubre 2010 USHUAIA	\$ 1.107,88	\$ 1.403,01	\$ 1.525,61
Noviembre 2010 USHUAIA	\$ 1.125,74	\$ 1.425,63	\$ 1.550,20
Diciembre 2010 USHUAIA	\$ 1.138,37	\$ 1.466,95	\$ 1.595,13
Enero 2011 USHUAIA	\$ 1.200,55	\$ 1.520,37	\$ 1.653,22
Febrero 2011 USHUAIA	\$ 1.206,90	\$ 1.528,41	\$ 1.661,96
Marzo 2011 USHUAIA	\$ 1.202,63	\$ 1.523,00	\$ 1.656,08
Abril 2011 USHUAIA	\$ 1.244,01	\$ 1.575,41	\$ 1.713,06
Mayo 2011 USHUAIA	\$ 1.276,46	\$ 1.616,50	\$ 1.757,75
Junio 2011 USHUAIA	\$ 1.345,59	\$ 1.704,04	\$ 1.852,94
Julio 2011 USHUAIA	\$ 1.388,51	\$ 1.758,40	\$ 1.912,04

VALOR DE REFERENCIA DE LA CBT USHUAIA

Mes/Ciudad	Hogar 1	Hogar 2	Hogar 3
Julio 2010 USHUAIA	\$ 3.785,04	\$ 4.793,37	\$ 5.212,13
Agosto 2010 USHUAIA	\$ 3.802,30	\$ 4.815,21	\$ 5.235,96
Septiembre 2010 USHUAIA	\$ 3.946,75	\$ 4.998,14	\$ 5.434,87
Octubre 2010 USHUAIA	\$ 4.061,15	\$ 5.143,02	\$ 5.592,40
Noviembre 2010 USHUAIA	\$ 4.126,62	\$ 5.225,93	\$ 5.682,56
Diciembre 2010 USHUAIA	\$ 4.246,21	\$ 5.377,37	\$ 5.847,24
Enero 2011 USHUAIA	\$ 4.400,85	\$ 5.573,21	\$ 6.060,19
Febrero 2011 USHUAIA	\$ 4.424,11	\$ 5.602,66	\$ 6.092,22
Marzo 2011 USHUAIA	\$ 4.408,46	\$ 5.582,84	\$ 6.070,66
Abril 2011 USHUAIA	\$ 4.560,15	\$ 5.774,95	\$ 6.279,55
Mayo 2011 USHUAIA	\$ 4.679,11	\$ 5.925,60	\$ 6.446,37
Junio 2011 USHUAIA	\$ 4.932,50	\$ 6.246,49	\$ 6.792,30
Julio 2011 USHUAIA	\$ 5.089,83	\$ 6.445,73	\$ 7.008,95



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Secretaría de Hacienda

Subsecretaría de Comercio Interior y Estadística

Dirección General de Estadística y Censos

<u>Mes/Ciudad</u>	<u>Hogar 1</u>	<u>Hogar 2</u>	<u>Hogar 3</u>
Julio 2010 RIO GRANDE	\$ 1.080,04	\$ 1.367,76	\$ 1.487,27
Agosto 2010 RIO GRANDE	\$ 1.085,24	\$ 1.374,34	\$ 1.494,43
Septiembre 2010 RIO GRANDE	\$ 1.096,15	\$ 1.388,15	\$ 1.509,45
Octubre 2010 RIO GRANDE	\$ 1.125,45	\$ 1.425,26	\$ 1.549,80
Noviembre 2010 RIO GRANDE	\$ 1.127,48	\$ 1.427,83	\$ 1.552,59
Diciembre 2010 RIO GRANDE	\$ 1.162,49	\$ 1.472,17	\$ 1.600,80
Enero 2011 RIO GRANDE	\$ 1.184,03	\$ 1.499,45	\$ 1.630,47
Febrero 2011 RIO GRANDE	\$ 1.227,37	\$ 1.554,33	\$ 1.690,15
Marzo 2011 RIO GRANDE	\$ 1.253,62	\$ 1.587,58	\$ 1.726,30
Abril 2011 RIO GRANDE	\$ 1.299,35	\$ 1.645,49	\$ 1.789,27
Mayo 2011 RIO GRANDE	\$ 1.329,34	\$ 1.683,46	\$ 1.830,56
Junio 2011 RIO GRANDE	\$ 1.337,87	\$ 1.694,28	\$ 1.842,32
Julio 2011 RIO GRANDE	\$ 1.363,11	\$ 1.726,23	\$ 1.877,06

VALOR DE REFERENCIA DE LA CBT RÍO GRANDE

<u>Mes/Ciudad</u>	<u>Hogar 1</u>	<u>Hogar 2</u>	<u>Hogar 3</u>
Julio 2010 RIO GRANDE	\$ 3.959,09	\$ 5.013,78	\$ 5.451,87
Agosto 2010 RIO GRANDE	\$ 3.978,15	\$ 5.037,90	\$ 5.478,11
Septiembre 2010 RIO GRANDE	\$ 4.018,13	\$ 5.088,53	\$ 5.533,16
Octubre 2010 RIO GRANDE	\$ 4.125,55	\$ 5.224,57	\$ 5.681,09
Noviembre 2010 RIO GRANDE	\$ 4.132,97	\$ 5.233,97	\$ 5.691,31
Diciembre 2010 RIO GRANDE	\$ 4.261,32	\$ 5.396,51	\$ 5.868,05
Enero 2011 RIO GRANDE	\$ 4.340,30	\$ 5.496,53	\$ 5.976,81
Febrero 2011 RIO GRANDE	\$ 4.499,15	\$ 5.697,70	\$ 6.195,55
Marzo 2011 RIO GRANDE	\$ 4.595,39	\$ 5.819,58	\$ 6.328,08
Abril 2011 RIO GRANDE	\$ 4.763,01	\$ 6.031,84	\$ 6.558,90
Mayo 2011 RIO GRANDE	\$ 4.872,93	\$ 6.171,05	\$ 6.710,27
Junio 2011 RIO GRANDE	\$ 4.904,24	\$ 6.210,70	\$ 6.753,38
Julio 2011 RIO GRANDE	\$ 4.996,72	\$ 6.327,82	\$ 6.880,73

Con el procedimiento descrito en los párrafos anteriores se puede confeccionar tantos valores de canasta básica alimentaria como componentes constituyan el hogar bajo análisis.

En el transcurso del mes de julio de 2011 en la ciudad de Ushuaia la canasta básica alimentaria (CBA) refleja una suba con respecto al mes anterior del 3,2 %; mientras que en la ciudad de Río Grande la variación fue del 1,9 %.

Ushuaia, 10 de Agosto de 2011.-


Lic. Daniel E. D'Eramo
Director General